

Proceso: Verbal de Pertinencia.
Demandante: José Abel Ladino Calle.
Demandados: José Delio Ladino Calle y Otros.
Rad: 2018-00043.

Nota: Debido a la crisis ocurrida por el coronavirus se tuvo que aplazar la realización de la Inspección judicial que se había programado para hacerse el 20 de marzo de 2020. Obliga reprogramarla. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.
Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 394

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por el señor JOSE ABEL LADINO CALLE C.C. 4.341.125, en contra de JOSE DELIO LADINO CALLE C.C. 4.341.661 Y PERSONAS INDETERMINADAS, en el que se presentaron como interesadas las señoras MARIA CELINA RENDON CALLE C.C. 24.389.602 y MARIA ISMENIA LADINO DE SANCHEZ C.C. 24.380.675. Vista la nota precedente y cumplidos los actos procesales precedentes, solo queda señalar fecha y hora para realizar la INSPECCIÓN JUDICIAL al predio objeto de la demanda.

Por tanto, procede el Despacho a señalar fecha y hora para celebrar la misma, la cual estará acompañada por el perito JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, al cual se le fijan como honorarios la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000 M/CTE) los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante inmediatamente después de terminada la diligencia.

Para tal efecto fijase el **DÍA JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 089 del 7 de octubre de 2020</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--